

Estevan Guadalupe y Jose Martinez

Francisco Guadalupe y Bartolome Abad

Juan Lopez y

Diego Ferrero y
Tugueso

Acta del dia 4 de Enero de 1943 en la Villa de Jumilla a cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la Sala Capital de los S. que componen el Ayuntamiento pleno Com. de la misma, publico esta

cion que con la debida anticipacion se hizo con expresion del objeto de esta Sesion, habiendo tratado el Sr. Presidente cuanto expuso el tiempo de la citacion, y alida la suficiente discusion y lectura de varios articulos de la Ley de 18 de Enero de mil ochocientos veinte y tres se procedio a probar los oficios y empleos que por gracia para fundar confiere la Municipalidad, y se verifico en los terminos.

No eligio el Ayuntamiento procuradores, por no haber jugado en esta Villa pero se acuerda y no renuncia esta regalía y facultad p.ª y en su lugar en caso oportuno

Se confirmo al present. Sr. en su destino mediante a considerarlo digno y acreedor por su buen comportamiento, exactitud, legalidad y celo en los negocios publicos, por un empleado en el estado, y por sus principios liberales nunca desmentidos y alidada junta esta confirmacion por un de combeniencia y utilidad publica y merecer la confirmacion de la corporacion

Para la Comision de Voto el Sr. Alcalde primero, D. Manuel Navarro, que concurrende, y

